



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2350

///doba, **10 NOV 2014** .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia, en particular la solicitud realizada por la Coordinadora del Área de Español para Extranjeros de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas y, la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios y,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la factura C 0001-00001081, de fecha 17 de septiembre del corriente a favor de la firma "ACCASTELLO GASTÓN GABRIEL", en concepto de flete para traslado de materiales necesarios para realizar reparaciones de muebles existentes, por un monto total de **pesos ciento ochenta (\$ 180)**.

Art. 2° Comuníquese y de forma.

GG/vn


CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. ELEANA DEL CARMEN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba